UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2016

Visto, el Memorando N° 019-2016-UNSCH/R-OGGU, de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE);

El Art 11° de la acotada ley, establece que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias, compromisos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, asi como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa; del mismo modo, la certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales, dicha certificación se otorgada previa autorización del SINEACE

Que, con Memorando N° 019-2016-UNSCH/R-OGGU, el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha propuesto la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que debe emitirse el correspondiente acto resolutivo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado por los siguientes docentes:

1..- Prof. GILMER PEÑA ROJAS
2.- Prof. ABEL NILO JUSCAMAITA TOMASEVICH
3.- Prof. CLEVER JANAMPA QUISPE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2016-UNSCH-R
- 02

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. EMERCION HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (9)
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Administración.
Interesados (3)
Archivo.